



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba 17 OCT 2017

Expte Ref 0030844/2017

VISTO:

La solicitud de Año Sabático presentada por el Dr. Luis Daniel Hocsman (Legajo 36081) como Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) por concurso, en el Área de Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados (CEA), en los términos de la Resolución Rectoral N.º 1122/2001 UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N.º: 281/2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N.º 281/2017, en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 y en consecuencia, aprobar el plan de trabajo propuesto por el Dr. Luis Daniel Hocsman (Legajo 36081), para su solicitud de año sabático desde el 1º de agosto del 2017 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Rector, conceder licencia con goce de haberes por año sabático al Dr. Luis Daniel Hocsman (Legajo 36081), en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) que posee en el Área de Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados (CEA), de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1º de agosto del 2017 y por el término de un año.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

682

RESOLUCIÓN